

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS

APRUEBA COMPRA POR UNICO
PROVEEDOR "MANTENCION Y
REPARACION DE VEHICULO SR.
ALCALDE"

Huépil, 01 de marzo de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° 363/2011/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 6 de Octubre del año 2009 y el Artículo 41° del Reglamento.
- c) La solicitud de compra de Alcaldía de realizar la mantención y reparación de frenos a vehículo utilizado por el Sr. Alcalde.-
- d) La necesidad de realizar la compra directa por su rápida adquisición y por ser el único proveedor que ofrece este servicio de mantenciones al vehículo municipal.
- e) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

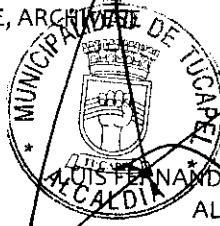
DECRETO

- 1) Apruébese la compra directa de los servicios mencionados en la letra c) de los vistos antes señalados, al proveedor **SERVICIOS CORDILLERA LTDA.** RUT N° 76.024.383-3, por un valor total de \$ 172.367.- (ciento setenta y dos mil trescientos sesenta y siete pesos) más IVA; por ser el único proveedor que tiene la disponibilidad inmediata para realizar dicho servicio requerido por el municipio.
- 2) La disponibilidad del Presupuesto Municipal vigente.
- 3) Impútese el valor del gasto al subtítulo 22.06.002.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



ELIZABETH MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO FERNANDO HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo

LFHL/FMMB/FMMB

ENCARGADO
DE
ADQUISICIONES